



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

SAN LUIS, 16 de septiembre de 2025

VISTO:

El EXPE: 19233/2025: Finalización de funciones como DECANA de la Facultad a la Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y como VICEDECANO de la Facultad al Ing. Alfredo Francisco DEBATTISTA; y

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de mayo de 2025 se llevaron a cabo las Elecciones Generales de renovación de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de San Luis, convocado por Resolución RCS-1-267/24.

Que por Resolución RCD-3-88/25, el Consejo Directivo aprueba los Actos Eleccionarios en los que resultaron electos los candidatos para constituir los Cuerpos Unipersonales y los distintos Cuerpos Colegiados de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que por Resolución RCS-3-150/25, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, homologa en todos sus términos la Resolución RCD-3-88/25.

Que el Dr. Rodolfo Daniel PORASSO resultó electo en la candidatura a Decano de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que corresponde que se proceda a establecer que el periodo de designación de la Sra. Decana de la Facultad, Dra. Alicia Marcela PRINTISTA, finaliza el día 16 de septiembre de 2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la Dra. Alicia Marcela PRINTISTA (DNI N° 16836867) finaliza su función en el cargo de DECANA de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, el día 16 de septiembre de 2025.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas